

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1239

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan José Hernando Sosa Soruco , **Ministro de Hidrocarburos y Energía**, mediante nota MHE-4084 DESP-0809, de 16 de mayo de la presente gestión, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 17 al 19 de mayo de 2012, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de participar en la ?III Reunión Ordinaria del Consejo Energético Suramericano de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)?, por lo que solicita la designación de interinato mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRA INTERINA DE HIDROCARBUROS Y ENERGIA**, a la ciudadana Elba Viviana Caro Hinojosa, **Ministra de Planificación del Desarrollo** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil doce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.